

CONSTANCIA: Popayán, 5 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez informando que consultada la plataforma del Banco Agrario de Colombia se encuentra que dentro del presente asunto existen constituidos unos depósitos judiciales, sin embargo, dentro de la terminación la parte demandante no informó a nombre de quien se deben pagar los mismos. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cinco de abril de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-00186
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS
Demandado: CARMEN GISELLA CONCHA TORRES

Interlocutorio N° 668

Ref. Resuelve solicitud

Vista la anterior constancia secretarial, el juzgado,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO. REQUIERASE a la parte ejecutante para que informe al despacho a la menor brevedad posible a nombre de quien deben ser entregados los depósitos judiciales que reposan en la cuenta correspondiente de este juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2019-00186, quien debe contar con la autorización expresa para recibir.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a24b284f2ffd1820f5f15265d99ee2a30f0921868f9278bcc57f78cc40c9ac**

Documento generado en 05/04/2022 01:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>